



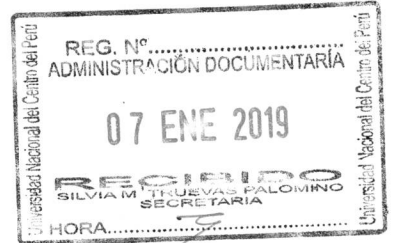
# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0048-AU-2018

Huancayo,

31 DIC. 2018



LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, asimismo, el Artículo 57° numeral 57.8 de la Ley 30220, Ley Universitaria, señala como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos;

**Que**, a través de la Resolución N° 2813-CU-2014 se resuelve aprobar la creación y presupuesto de la mención en **Comunicación Estratégica y Responsabilidad Social Corporativa** de la Maestría en Comunicación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, mediante Oficio N° 138-2018-DUPG-FCC/UNCP el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación comunica que la correcta denominación de la Maestría en Comunicación con la Mención es: Comunicación Estratégica y Responsabilidad Social Corporativa;

**Que**, la Asamblea Universitaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° numeral 57.8 de la Ley Universitaria 30220 y Artículo 22° inciso i) del Estatuto y en su sesión del 06 de diciembre de 2018, ha acordado aprobar en vía de regularización la creación de la Mención en Comunicación Estratégica y Responsabilidad Social Corporativa de la Maestría en Comunicación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; y

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 06 de diciembre de 2018;

#### RESUELVE:

1° **ACORDAR** en vía de regularización **LA CREACIÓN** de la Mención en **Comunicación Estratégica y Responsabilidad Social Corporativa** de la Maestría en Comunicación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

2° **DAR** a conocer la presente resolución a la SUNEDU para los fines pertinentes.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

RECTOR